



RNRH-IPOZO-06-23-0345/FORM#1410

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del día veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés. Visto el trámite de inscripción de pozos, promovido por el licenciado _____ con Documento Único de Identidad número _____

quien actúa en su calidad de Representante Legal de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**, que puede abreviarse "**CEPA**", con Número de Identificación Tributaria: _____ en un inmueble ubicado en los municipios de San Luis Talpa y San Pedro Masahuat, Hacienda Santa Clara, Porción #1, Lote "A" jurisdicción de San Luis Talpa, departamento de La Paz. Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez; Y

CONSIDERANDO:

- I. Que en razón de haber presentado el licenciado _____ en su calidad de Representante Legal de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**, que puede abreviarse "**CEPA**", la documentación con la información relativa a cinco pozos ubicados en inmueble de los municipios de San Luis Talpa y San Pedro Masahuat, Hacienda Santa Clara, Porción #1, Lote "A" jurisdicción de San Luis Talpa, departamento de La Paz. Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las doce horas con doce minutos del día diecinueve de junio del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de cinco pozos de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**, que puede abreviarse "**CEPA**".
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por la titular, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha diecisiete de julio del dos mil veintitrés, el cual fue recibido en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, la viabilidad de inscribir los pozos solicitados.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DE LOS POZOS**, a la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**, que puede abreviarse "**CEPA**", ubicados en inmueble de los municipios de San Luis Talpa y San Pedro Masahuat, Hacienda Santa Clara, Porción #1, Lote "A" jurisdicción de San Luis Talpa, departamento de La Paz. Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para la titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha diecisiete de julio de dos mil veintitrés, que incluye las recomendaciones consistentes en: 1) *Realizar la inscripción de los cinco pozos solicitados, ubicados en inmueble de LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS TALPA Y SAN PEDRO MASAHUAT, HACIENDA SANTA CLARA, PORCIÓN #1, LOTE "A" JURISDICCIÓN DE SAN LUIS TALPA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: Pozo 1, Latitud Norte 13.449344916941884° y Longitud Oeste -89.05392414583379°; Pozo 2, Latitud Norte 13.451062273346185° y Longitud Oeste*

-89.05291658103154°; **Pozo 3**, Latitud Norte 13.451366427456788° y Longitud Oeste - 89.05479258091208°; **Pozo 4**, Latitud Norte 13.454567111665847° y Longitud Oeste - 89.06124538833694°; **Pozo 5**, Latitud Norte 13.453274707611698° y Longitud Oeste - 89.05457747104921°, indicadas en el dictamen técnico; **Al titular del Pozo:** 1) Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material a los pozos; 2) Para poder continuar la explotación de los pozos, la titular deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua; 3) Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico, el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen técnico podría suponer el cometimiento de una o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.

3. Hacerle saber a la titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
4. Inscribese en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, los cinco pozos a favor de la Institución solicitante.

COMUNÍQUESE.


LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las once horas con diez minutos del día veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en los municipios de San Luis Talpa y San Pedro Masahuat, Hacienda Santa Clara, Porción #1, Lote "A" jurisdicción de San Luis Talpa, departamento de La Paz. Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, de las características siguientes:

Po zo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.4318	0.2032	76.17	9.81	13.44934491694188 4°	-89.05392414583379°

Emítase asiento de inscripción **00345** a nombre de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**, que puede abreviarse "**CEPA**", quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.
Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827
www.asa.gob.sv



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las once horas con quince minutos del día veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en los municipios de San Luis Talpa y San Pedro Masahuat, Hacienda Santa Clara, Porción #1, Lote "A" jurisdicción de San Luis Talpa, departamento de La Paz. Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, de las características siguientes:

Po zo	Diámetro Perforaci ón (metros)	Diámetro revestimie nto (metros)	Profundi dad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
2	0.4318	0.254	88	8.90	13.45106227334618 5°	-89.05291658103154°

Emítase asiento de inscripción **00346** a nombre de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**, que puede abreviarse "**CEPA**", quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.
Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827
www.asa.gob.sv



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en los municipios de San Luis Talpa y San Pedro Masahuat, Hacienda Santa Clara, Porción #1, Lote "A" jurisdicción de San Luis Talpa, departamento de La Paz. Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, de las características siguientes:

Po zo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
3	0.4318	0.2032	78.77	14.11	13.45136642745678 8°	-89.05479258091208°

Emítase asiento de inscripción **00347** a nombre de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**, que puede abreviarse "**CEPA**", quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.
Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827
www.asa.gob.sv



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las once horas con veinticinco minutos del día veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en los municipios de San Luis Talpa y San Pedro Masahuat, Hacienda Santa Clara, Porción #1, Lote "A" jurisdicción de San Luis Talpa, departamento de La Paz. Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, de las características siguientes:

Po zo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
4	0.4318	0.254	76.17	9.32	13.45456711166584 7°	-89.06124538833694°

Emítase asiento de inscripción **00348** a nombre de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**, que puede abreviarse "**CEPA**", quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827

www.asa.gob.sv



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en los municipios de San Luis Talpa y San Pedro Masahuat, Hacienda Santa Clara, Porción #1, Lote "A" jurisdicción de San Luis Talpa, departamento de La Paz. Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, de las características siguientes:

Po zo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
5	0.5842	0.3556	115	15.84	13.45327470761169 8°	-89.05457747104921°

Emítase asiento de inscripción **00349** a nombre de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA**, que puede abreviarse "**CEPA**", quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.
Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827
www.asa.gob.sv